

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37727/2014

VISTO:

La voluntad de sostener las políticas de posgrado destinadas a los docentes de la UNC tal y como se establece en la Ord. HCS 02/09; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los montos transferidos a las Unidades Académicas para afrontar los costos que genera la incorporación del/los evaluador/es externo/s o la participación de docentes de otras universidades en los cursos de doctorado;

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Posgrado de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fs. 7(2/3) ;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

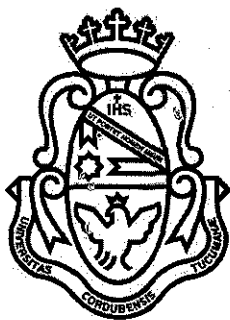
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Anexo I de la Ordenanza HCS N° 2/09 y la Resolución HCS N° 328/13 referida al Programa de Gratuidad de Doctorados para Docentes de la UNC según se detalla:

- a) Monto asignado por cada graduado docente: \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil).
- b) Las carreras de doctorado nuevas que aún no tengan doctores graduados recibirán un monto total de \$8.000.- (Pesos ocho mil) por año hasta que se cumplan 5 años desde que tengan docentes inscriptos en el doctorado. Una vez cumplido el quinto año, si hubiera docentes graduados el monto se establecerá según lo indicado en el inciso a); en caso contrario no percibirán la asignación hasta tanto tengan docentes egresados.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución estará referida a los pagos de los docentes doctorados a partir del año 2013.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37727/2014

ARTÍCULO 3°. -Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese, pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1057